

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

EXPEDIENTE: CONTR 2025 362692

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente expediente es la contratación del servicio de evolución, soporte técnico avanzado y actualización de la licencia corporativa ilimitada y adaptada de AbsysNET de la Junta de Andalucía, y las instancias de este producto desplegadas en la actualidad, que constituyen la base del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria de Andalucía, SIGB. Este servicio incluye en su alcance además los elementos propios específicos, el CCPB y el CASBA, como parte del servicio.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (493.938,00) €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (597.664,98) €

VALOR ESTIMADO: UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (1.029.876,00) €

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS SECTORIALES

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a propuesta de la Secretaría General de la Agencia, nombrada por Resolución de 7 de junio de 2022 (publicado en el BOJA nº 111 de fecha 13 de junio), y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 140/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

RESUELVO

Primero.- Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero.- Aprobar el siguiente gasto.

ANUALIDADES	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	597.664,98	0131010000 G/12D/60905/00 01 2021000371

Cuarto.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, según lo establecido en los artículos 131.2, 168 a) 2º, 170 y 326.1 de la LCSP.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		31/07/2025 15:42:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwr14UcF7uRLMgiQoD9d9skT195	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA
Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		31/07/2025 15:42:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwr14UcF7uRLMgIQoD9d9skT195	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	